



MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0469, DE 15 DE MAYO DE 2019, QUE APRUEBA BASES Y ANEXOS DE POSTULACIÓN AL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN SEDES COMUNITARIAS DE JUNTAS DE VECINOS DE LA CIUDAD DE OSORNO".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0975

SANTIAGO,

21 AGO 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N° 118894/292/2018 de 10 de diciembre de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Memo Conductor N° 9550 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Los Lagos; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el objeto del programa denominado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN SEDES COMUNITARIAS DE JUNTAS DE VECINOS DE LA CIUDAD DE OSORNO", es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, mediante el reemplazo de un calefactor a leña instalado, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

2. Que, en este contexto, mediante Resolución Exenta N° 0469, de 15 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos del mencionado Programa de Recambio de Calefactores.

3. Que, mediante Memorandum N° 000144/2019, de 20 de agosto de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, se solicita modificar la Resolución referida en el numeral anterior, ampliando el plazo contemplado en los puntos 6 y 7.2 del citado instrumento, relativos a la

etapa del "período de postulación". Esto se debe a que el período para postular vence el próximo 22 de agosto de 2019 y a la fecha solo se han recibido 4 postulaciones que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, existiendo 21 calefactores disponibles, haciendo necesario ampliar el plazo.

4. Que, en la Resolución que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos, se menciona expresamente en el numeral 6 que, la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes, en cualquier momento del proceso, mediante resolución fundada.

5. Que, atendidos los argumentos esgrimidos, corresponde acceder a la solicitud, modificando el período de postulación.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** la modificación de la Resolución Exenta N° 0469, de 15 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN SEDES COMUNITARIAS DE JUNTAS DE VECINOS DE LA CIUDAD DE OSORNO", como se indica a continuación:

- En el punto N° 6 "CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN":

**DONDE DICE:**

<b>Etapa</b>	<b>Fechas</b>
Período de postulación	<u>Duración:</u> 15 días hábiles.

**DEBE DECIR:**

<b>Etapa</b>	<b>Fechas</b>
Período de postulación	<u>Duración:</u> 25 días hábiles.

- En el punto N° 7.2 "PERÍODO DE POSTULACIÓN":

**DONDE DICE:**

"El período de postulación durará 15 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la publicación en las presentes bases en el sitio web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)".

**DEBE DECIR:**

"El período de postulación durará 25 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la publicación en las presentes bases en el sitio web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)".

**2. MANTÉNGASE** vigente la Resolución Exenta N° 0469, de 15 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN SEDES COMUNITARIAS DE JUNTAS DE VECINOS DE LAS CIUDADES DE OSORNO", en todo lo no modificado por la presente resolución, formando un solo documento para todos los efectos legales.

**3. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl), en la oficina de la SEREMI de la Región de Los Lagos y/o en la Oficina del PDAO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
  
**MARCELO FERNANDEZ GÓMEZ**  
SUBSECRETARIO (S)  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

  
CGB/KBB/ERR/RMG

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- Oficina de Partes.